

**Nota informativa para el colectivo de afectados de Banco Madrid/Mutualistas y/o
partícipes de Previsión Sanitaria Nacional (PSN)**

**RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES, LOS FONDOS DE
INVERSIÓN Y VALORES RELACIONADOS CON BANCO MADRID**

Dada la cantidad de noticias, que en algunas ocasiones parecen contradictorias y no arrojan luz acerca de la situación de Banco Madrid S.A.U., y Banco Madrid Gestión de Activos SGIIC S.A.U., e Interdin Bolsa Sociedad de Valores S.A., nos parece necesario realizar un resumen de las noticias que han ido apareciendo y qué posición ostenta cada afectado directa o indirectamente tras la intervención de Banco Madrid por el Banco de España y la posterior declaración de concurso y los posibles efectos colaterales en sus filiales.

Depósitos y cuentas corrientes en Banco de Madrid S.A.U.

Recordemos que el pasado 10 de marzo de 2015, a raíz de de la decisión de la Financial Crisis Enforcement Network (FinCEN) de EE.UU., de considerar a Banca Privada d'Andorra (BPA), su matriz presuntamente relacionada con el blanqueo de capitales, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, acuerda la intervención de Banco de Madrid, designando interventores de la entidad a D. José Luis Gracia Cáceres y a D. Alejandro Gobernado Hernández, quienes proceden a la solicitud de declaración de concurso de acreedores de la entidad bancaria.

Tras la negativa del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el FROB), de abrir un proceso de reestructuración o de resolución de la entidad, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, competente para decidir sobre el concurso de acreedores de la entidad bancaria, declara el día 25 de marzo el concurso de acreedores.

Tras la publicación en el B.O.E., el pasado miércoles 8 de abril de la declaración de concurso de acreedores, se abre el plazo para la comunicación de los créditos a la Administración concursal que deberá realizarse conforme a los requisitos recogidos en nuestra octava nota informativa¹.

¹ http://www.delorenzoabogados.es/banco_madrid/Nota-Informativa-8.pdf

En relación a los titulares de cuentas corrientes en Banco Madrid, recordemos que el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD)² ha comenzado a enviar comunicaciones en las que se solicita un número de cuenta para proceder al pago de los importes garantizados hasta 100.000 €.

Los depósitos superiores a 100.000 €, recuperarán inicialmente esta cantidad y para cantidades superiores, deberán comunicarlo a la Administración concursal.

La carta del FGD, consta de dos partes:

1. La primera recoge el extracto de las cuentas del cliente y la compensación que recibirá.
2. La segunda incluye la información de la primera parte, y esta parte está destinada a las reclamaciones al FGD debiéndose aportar las pruebas documentales pertinentes.

Además, se especifica que los reembolsos exclusivamente se realizan en entidades colaboradoras: BBVA, Santander, CaixaBank, Sabadell, Popular o Bankia.

Valores y fondos

Banco Madrid Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva S.A.U., gestora de la entidad de banca privada Banco Madrid, fue intervenida el pasado 16 de marzo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Estos fondos de inversión y SICAVs quedaría fuera del balance del banco (como ya apuntábamos en la nota del día 26 de marzo de 2015), ya que únicamente se encuentran depositados en el mismo, y gozan de una separación total.

El 31 de marzo de 2015, el Comité Ejecutivo de la CNMV designó, de manera provisional, a CECABANK, S.A., entidad depositaria a la que se traspasarán los activos y fondos de los que Banco de Madrid, S.A.U., y a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. la gestión de las IIC actualmente gestionadas por Banco Madrid Gestión de Activos, SGIIC, S.A.³

Ya se están permitiendo el traspaso de valores, si bien esta operativa se está alargando por la complejidad de la situación, puesto que los técnicos deben contar con el visto bueno del Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac).

En cuanto a Interdin Bolsa Sociedad de Valores S.A., nos remitimos a la nota informativa del día 26 de marzo de 2015⁴.

² http://www.delorenzoabogados.es/banco_madrid/Nota-Informativa-4.pdf

³ www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t=1f8ce53eb-2269-4d39-ab0a-3952041273591

⁴ http://www.delorenzoabogados.es/banco_madrid/Nota-Informativa-3.pdf

De Lorenzo
Abogados

En definitiva, los fondos de inversión y SICAVs depositados en Banco Madrid, si bien en el momento actual se encuentran bloqueados, se prevé, tal y como explicó en el día de ayer la Presidenta de la CNMV, que próximamente puedan volver a operar con normalidad. D^a Elvira Rodríguez, también detalló que desde la gestora provisional (Renta 4)⁵, se irá comunicando a los partícipes e inversores cuáles serán sus posibilidades y derechos, por lo tanto seguiremos en espera de todas estas afirmaciones.

BM/CIR.9/RDL/24438

⁵ http://www.delorenzoabogados.es/banco_madrid/Nota-Informativa-5.pdf